

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

EPMTQ – GG – 2016 009

ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.
- Que, el primer inciso del artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que: *“Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión(...)”*;
- Que, El segundo inciso del artículo 17 de la citada Ley establece que el Directorio expedirá las normas internas de Administración de Talento Humano, en las que se regularán los mecanismos de ingreso, ascenso, promoción, régimen disciplinario como vacaciones y remuneraciones de las Empresas Públicas. Estas normativas serán aplicadas por parte de la Gerencia General o a quien este delegue expresamente, como órgano de administración del Talento Humano, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de esta Ley;
- Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0314, de 12 julio de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 246, de 29 de julio de 2010, el Concejo Metropolitano de Quito creó la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;
- Que, el artículo 14 del Reglamento Interno de Administración de Talento Humano para los funcionarios regidos por la LOEP de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, aprobado en sesión de Directorio del 11 de diciembre de 2012, determina: *“La Dirección de Gestión del Talento Humano, sobre la base de la planificación, pondrá anualmente, en consideración de la autoridad nominadora, las recomendaciones sobre los procesos de*



2016 009

reestructuración institucional en lo concerniente a traslados, cambios, traspasos, creación y/o supresión de puestos, que la institución deba ejecutar para optimizar recursos y orientarse a la consecución de sus metas, objetivos y planificación estratégica.”;

- Que, artículo 121 del citado Reglamento Interno, indica: *“El Gerente General previo informe del Departamento de Gestión del Talento Humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución, para cuyo efecto se realizará la correspondiente reforma al distributivo de remuneraciones. El traspaso de un puesto a distinta unidad de la Empresa, obedecerá básicamente a los siguientes criterios técnicos administrativos: a) Reorganización interna de la Empresa, dependencias o unidades administrativas, derivadas de los procesos de modernización institucional; b) Por la asignación de nuevas atribuciones, responsabilidades y competencias de los órganos administrativos, derivadas de la misión institucional; c) Implementación de estructuras organizacionales por procesos; d) Reforma total o parcial a la estructura orgánica por procesos de la Empresa; e) Desconcentración de funciones y delegación de competencias legalmente establecidas; f) Simplificación de trámites y procedimientos internos; g) Para evitar la duplicación de funciones, atribuciones y responsabilidades; h) Racionalización y optimización de los recursos humanos por necesidad institucional, derivadas de las auditorías administrativas efectuadas por el Departamento de Gestión del Talento Humano; i) Otros criterios que estarán determinados expresamente por la Empresa”;*
- Que, mediante Resolución Administrativa EPMTQP-GG-2012-031, de 12 de diciembre de 2012, el ex Gerente General aprueba el Manual de Administración del Talento Humano, en el cual consta el procedimiento de Planificación del Talento Humano;
- Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, con Resolución No. DIR-EPMTQP-2015-003 de 09 de junio de 2015, nombra a la doctora Alexandra Pérez Salazar, Gerente General de la Empresa Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;
- Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en sesión de 30 de septiembre de 2015, aprueba por unanimidad la Estructura y Estatuto Orgánico de la EPMTQP;
- Que, mediante sumilla inserta en el memorando GAF-2016-305, de fecha 11 de febrero del 2016, la Gerencia General autoriza el informe técnico TH-2016-0060, referente al traspaso de 3 puestos de Conductor con sus partidas.



2016 009

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley,

RESUELVE:

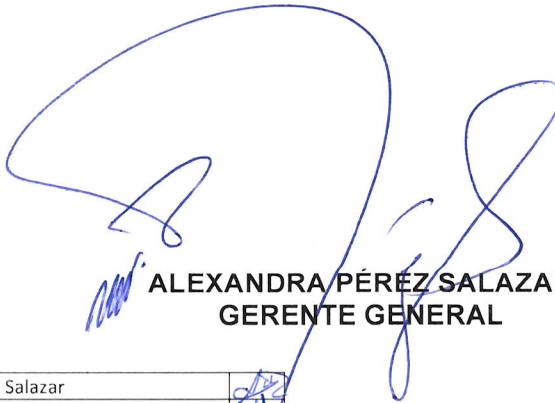
Artículo Primero: Autorizar el traspaso de 3 puestos de "CONDUCTOR", correspondiente al Nivel 5 de la Escala Salarial de Código de Trabajo, con una remuneración mensual unificado de \$ 708,00 dólares, de la Coordinación de Gestión del Sistema Integrado de Transporte SAE (Eje Corredor Central) a la Coordinación Administrativa (Unidad de Servicios Generales).

Artículo Segundo: Expedir la lista de asignaciones (ANEXO 1) que contiene el detalle del traspaso de los puestos de trabajo, que se encuentran considerados dentro de los Puestos de Régimen Código de Trabajo, en aplicación a la nueva Estructura y Estatuto Orgánico de la Empresa.

Artículo Tercero: Delegar a la Gerencia Administrativa Financiera, para que a través de la Coordinación de Talento Humano, se efectúen las actualizaciones correspondientes a la Estructura Posicional, Manuales de Clasificación y Descripción de Funciones y la lista de asignaciones de partidas presupuestarias individuales de los puestos de la EPMTPQ.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano el, **13 FEB 2016**



ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR
GERENTE GENERAL

Elaborado por:	Ana Salazar	
Revisado por:	Paola Figueroa	
Revisado por:	Lcdo. Alfonso di Donato	
Revisado por:	Ing. Susana Carrera	
Revisado por:	Ab. Juan Carlos Rivadeneira	

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
 LISTA DE ASIGNACIONES EPMPQ - 2016
 COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO



FORMULARIO LISTA DE ASIGNACIONES - PUESTOS DE CÓDIGO DE TRABAJO - TRASPASO DE PUESTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA INDIVIDUAL	SERVIDORAS/SERVIDORES	CÉDULA PASAPORTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA		DENOMINACIÓN DEL PUESTO		GRADO		R.M.U.	
			ACTUAL	PROPUESTA	ACTUAL	PROPUESTO	ACTUAL	PROPUESTO	ACTUAL	PROPUESTO
510106.0572	VACANTE		EJE CENTRAL OPERACIONES	SERVICIOS GENERALES	CONDUCTOR	CONDUCTOR	5	5	\$ 708.00	\$ 708.00
510106.0689	VACANTE		EJE CENTRAL OPERACIONES	SERVICIOS GENERALES	CONDUCTOR	CONDUCTOR	5	5	\$ 708.00	\$ 708.00
510106.0771	VACANTE		EJE CENTRAL OPERACIONES	SERVICIOS GENERALES	CONDUCTOR	CONDUCTOR	5	5	\$ 708.00	\$ 708.00

ALEXANDRA PEREZ SALAZAR
 GERENTE GENERAL